



JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Seis (06) de febrero de 2023

Número Proceso: **11001 31 05 041 2021 00286 00**

Inicio audiencia: 02:37 pm del 06 de febrero de 2023

Fecha final Audiencia: 03:34 pm del 06 de febrero de 2023

Demandante: María Del Socorro Valderrama Chávez

Demandado: Colpensiones y Otros

INTERVINIENTES

Juez

Apoderados de las partes

Nota en instalación: se identifican los apoderados judiciales de las partes.

Nota en instalación: Se declara fracasada la etapa conciliatoria.

Nota en instalación: No se proponen excepciones previas. Se sanea y se fija el litigio.

Nota en instalación: Se decretan las pruebas a favor de las partes. el Despacho declara cerrado el debate probatorio y las partes presentan sus alegatos de conclusión.

Nota en instalación: El Despacho se constituye en audiencia de Juzgamiento y procede a dictar sentencia, cuya parte resolutive indica lo siguiente:

PRIMERO: ABSOLVER a las demandadas **PROTECCIÓN SA, PORVENIR SA** y **COLPENSIONES**, de todas y cada una de las pretensiones de la demanda elevadas por **MARÍA DEL SOCORRO VALDERRAMA CHAVES**, por las razones expuestas en la parte motiva de la sentencia.

SEGUNDO: RELEVARSE del estudio de las excepciones elevadas por las demandadas

TERCERO: CONDENAR en las costas, incluidas las agencias en derecho, a la demandante y a favor de cada una de las demandadas en la suma de **\$1.160.000**

CUARTO: REMITIR copia de esta providencia a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, conforme lo normado en el artículo 48 de la ley 2080 de 2021.

QUINTO: En caso de no ser apelada la sentencia, se ordena remitir el proceso a la Sala laboral del Tribunal Superior de Bogotá en grado jurisdiccional de consulta a favor de la demandante.”

La anterior decisión se notifica en estrados a las partes.

Nota en instalación: apoderada judicial de la parte **DEMANDANTE**, interpone recurso de apelación contra la sentencia, el Despacho concede el recurso en el efecto suspensivo y ordena enviar las diligencias a la **Sala laboral del Tribunal Superior de Bogotá**.

El Juez,



LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

La secretaria



LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS

- *Link para la visualización y descarga de la audiencia*

[AUDIENCIA DE LOS ARTICULOS 77 Y 80 CPTSS PROCESO ORDINARIO LABORAL 11001310500-041-2021-00286-00 MARÍA DEL SOCORRO VALDERRAMA CHAVEZ CONTRA COLPENSIONES-20230206 143702-Grabación de la reunión.mp4](#)